

S. WACKERNAGEL: *Die geistigen Grundlagen des mittelalterlichen Rechts*. (Recht und Staat in Geschichte und Gegenwart. H. 62.)—Tübingen, 1929; 28 págs.

Dibuja el autor en estas breves páginas, que originariamente fueron una conferencia, los rasgos fundamentales del espíritu medieval tal como se manifiestan en el Derecho de la época. No hay por qué esperar gran originalidad en un trabajo de esta naturaleza; su lectura resulta, empero, de interés por la habilidad con que W. va mostrando cómo en las diversas esferas del Derecho medieval, Derecho internacional, de familia, de trabajo, Derecho penal, aparece la honda huella del espíritu de la época, más homogéneo que el de ninguna otra. La espiritualidad medieval, más emotiva que racional, se acusa en el Derecho no menos que en los otros productos de la cultura; formalismo, simbolismo, casuismo jurídicos son, como W. apunta acertadamente, fenómenos explicables por esa constitución irracional del espíritu de los siglos medios. Muy sugestivos son los paralelos que establece con las tendencias actuales, orientadas —por sendas distintas entre sí y distintas de la medieval, de la que les separa su fundamental racionalismo— hacia una ordenación más orgánica de la vida jurídica nacional, inspirada antes que nada en el concepto de totalidad.

J. A. R.

I. DR. DOMINIK JOSEF WOLFEL: *La Curia Romana y la Corona de España en la defensa de los aborígenes canarios*. (Separata de la *Revue Intern. d'Ethnologie et de Linguistique*, tomo XXV, 1930.)—II. P. PEDRO LETURÍA: *Las grandes bulas misionales de Alejandro VI, 1493*. (“Bibliotheca Hispana Missionum.”).—III. P. FRANCISCO JAVIER MONTALBÁN: *El Patronato español y la conquista de Filipinas*. (“Bibliotheca Hispana Missionum.”).

I. Intenta con este trabajo el doctor Wölfel estudiar la teoría legal sustentada por la Curia romana y por la Corona de Castilla sobre el trato que se debía dar a los indígenas canarios, ya infieles, ya cristianos. Para ello aduce numerosos documentos inéditos de los Archivos Vaticano y de Simancas y comenta acertadamente otros ya conocidos, a la luz que dan sus nuevas aportaciones. Según la Curia romana, era lícito hacer la guerra a los infieles enemigos de la fe católica, y aun meritorio cuando estos infieles atacaban a los cristianos y les ocupaban